

Normativa sobre el uso de teléfonos móviles y otros soportes de almacenamiento digital en las instalaciones de la DSM

Se prohíbe terminantemente a todos los alumnos y alumnas (incluidos los de los E-Cursillos y demás alumnos y alumnas que se encuentren en las instalaciones de la DSM) el uso (llamadas, fotografías, grabaciones de vídeo, grabaciones de audio, navegación por Internet, etc.) de teléfonos móviles, smartphones, etc., en todo el recinto escolar, tanto en los edificios como en el patio. Los dispositivos que se traigan deben permanecer apagados durante toda la estancia en el recinto escolar.

En caso de incumplimiento:

- **1ª vez:** advertencia (el dispositivo permanecerá en la dirección del centro hasta que los padres lo recojan en el mismo día, una vez finalizadas las clases)
- **2ª vez:** realización de dos horas diarias de trabajo social en el centro durante dos días (el dispositivo permanecerá en la dirección del centro hasta que los padres lo recojan en el mismo día, una vez finalizadas las clases)
- **3ª vez:** realización de dos horas diarias de trabajo social en el colegio durante dos semanas (el dispositivo permanecerá en la dirección del colegio hasta que los padres lo recojan en el mismo día, una vez finalizadas las clases)
- **4ª vez:** reunión del consejo de clase (el dispositivo permanecerá en la dirección del colegio hasta que los padres lo recojan en el mismo día, una vez finalizadas las clases)